

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7763
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2014ER23107

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Maritza Rozo Moreno - Comunidad	
COE	21	MÓVIL	7	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	19 de Diciembre de 2014	HORA	11:40 a.m		

DIRECCIÓN	Calle 36D Sur No. 2-17	ÁREA DIRECTA	150 m ²
BARRIO	Las Guacamayas	POBLACIÓN ATENDIDA	5
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS 1	ADULTOS 3 NIÑOS 2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	AAA0005LLXS	OFICIO REMISORIO	CR-19376

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

ANTECEDENTES:

El Barrio Las Guacamayas, donde se ubica el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, fue legalizado mediante la resolución 130 del 03 de Septiembre de 1982, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

DI-7763

Página 1 de 7



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 11A Este No. 59-37 Sur, presenta **AMENAZA MEDIA** por Fenómenos de Remoción en Masa.

Por otra parte, una vez revisada la base de datos que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, pudo establecerse que para el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se ha emitido el documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y el cual puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad:

Tabla 1. Documento Técnico generado para el predio de la calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO – 14803	Mayo de 2005	<p>Se realizó inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, identificando en la misma dilación en la junta de las escaleras del primer nivel con respecto al muro de fachada, así como grietas en los muros de fachada y divisorios del primer y segundo nivel, afectaciones que no comprometían la estabilidad de la vivienda evaluada.</p> <p>Entre las posibles causas por las cuales pudo estarse presentando dichas afectaciones se encuentra los procesos de asentamiento experimentados por la vivienda por deficiencias en su cimentación.</p> <p>Es así que en la respuesta Oficial RO-14803, se recomendó entre otras:</p> <p>*Realizar un estudio que incluya la categorización de los materiales del subsuelo y aquellos sobre los cuales se cimentan la vivienda, para determinar su comportamiento geotécnico y determinar la causa de los daños que se observan en las viviendas, así como determinar el grado de influencia de la plantación de eucaliptos en el comportamiento del suelo y de la vivienda evaluada.</p>

Es importante mencionar que la Respuesta Oficial mencionada con anterioridad, se remitió a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelantaran las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

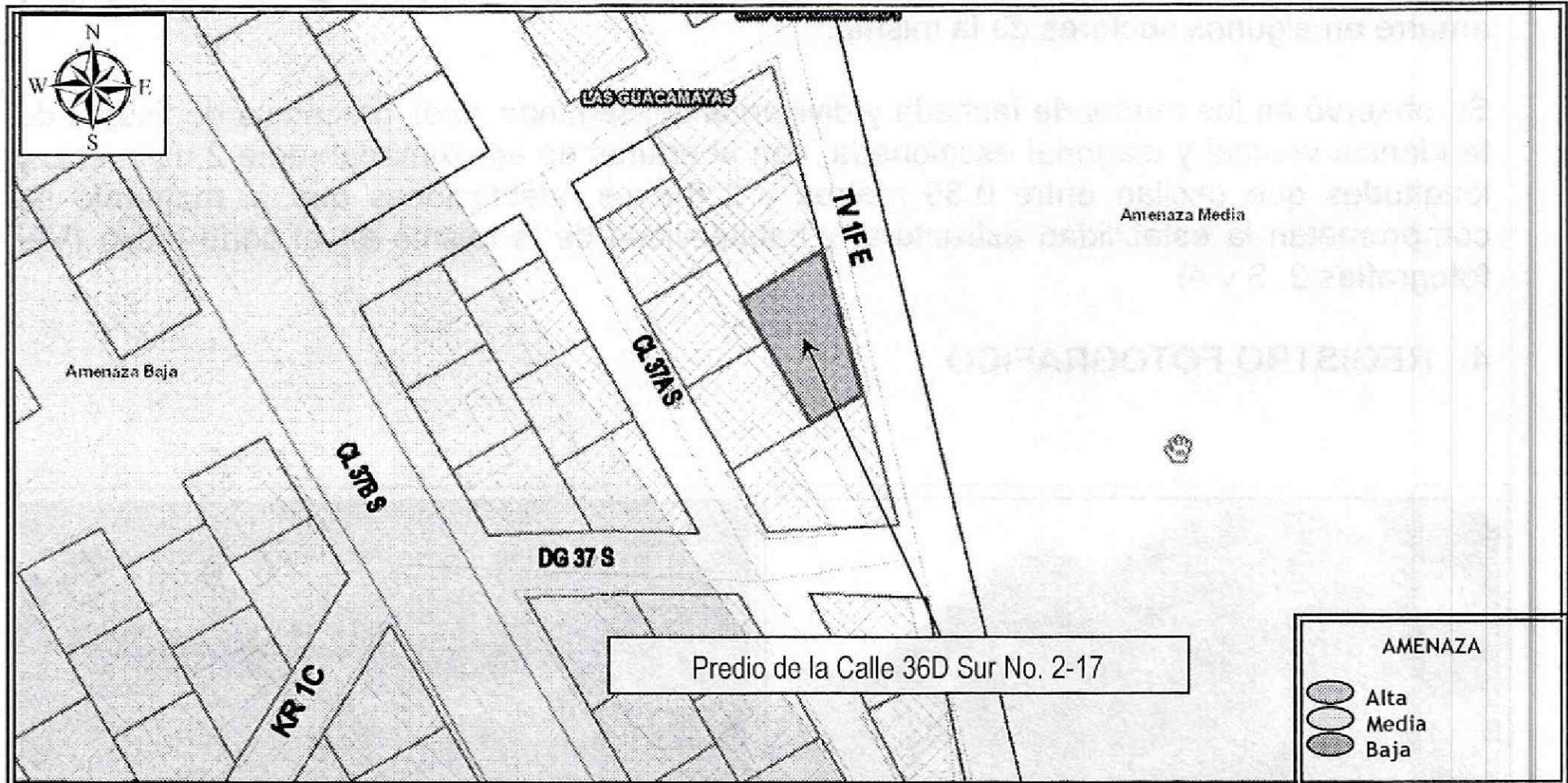


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Calle 36D sur No. 2-17, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada con pendiente baja, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada y en el que no hay evidencia de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

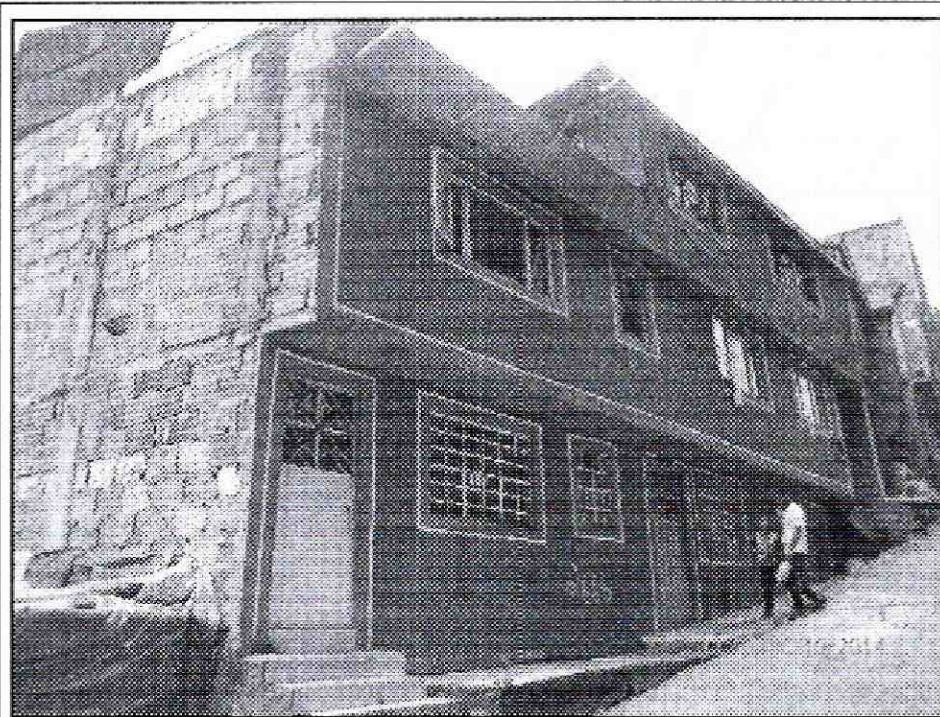
En el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado; y cubierta en tejas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma, dicha vivienda presenta

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Unidad Ejecutiva de Gestión de Riesgos y Atención Comunitaria</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

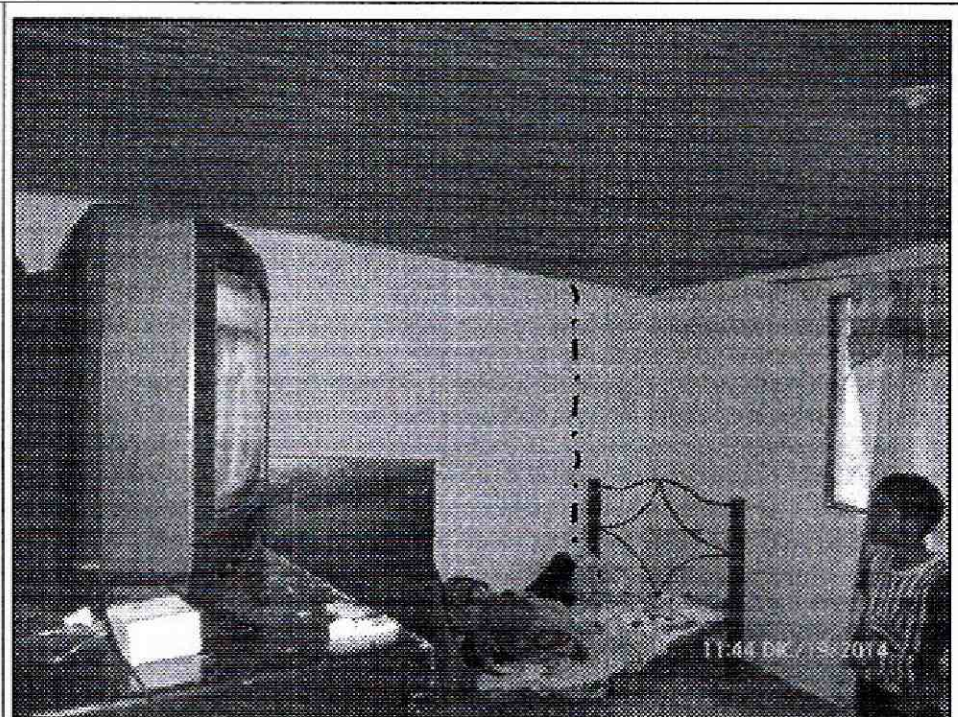
deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores de la misma.

Se observó en los muros de fachada y divisorios del segundo nivel, presencia de fisuras de tendencia vertical y diagonal escalonada, con aberturas de aproximadamente 2 milímetros y longitudes que oscilan entre 0.35 metros y 2 metros, afectaciones que al momento no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en el corto plazo (Ver fotografías 2, 3 y 4).

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista de uno de los muros de cerramiento en el que se identificó la presencia de una fisura de tendencia vertical con longitud cercana a 2 metros y abertura de aproximadamente 2 milímetros, la cual no compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho espacio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ARQUITECTURA</small> <small>INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de uno de los muros divisorios de la vivienda evaluada en el que se identificó la presencia de una fisura de tendencia vertical con longitud cercana a 0.40 metros y abertura de aproximadamente 2 milímetros, la cual no compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho espacio.



Fotografía 4. Vista de uno de los muros divisorios de la vivienda evaluada en el que se identificó la presencia de una fisura de tendencia vertical con longitud cercana a 1.10 metros y abertura de aproximadamente 2 milímetros, la cual no compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho espacio.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la vivienda evaluada, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P A N			DAÑOS
			P	A	N	
1	Maritza Rozo Moreno	Calle 36D Sur No. 2-17	5	3	2	Fisuras en los muros de cerramiento y divisorios del segundo nivel de la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforma la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alto Luján Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Atención al Ciudadano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por las fisuras en los muros de cerramientos y divisorios, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Estatal de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial RO-14803, en lo referente a:

- *Realizar un estudio que incluya la categorización de los materiales del subsuelo y aquellos sobre los cuales se cimentan la vivienda, para determinar su comportamiento geotécnico y determinar la causa de los daños que se observan en las viviendas, así como determinar el grado de influencia de la plantación de eucaliptos en el comportamiento del suelo y de la vivienda evaluada.*

Adicionalmente se recomienda:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 36D Sur No. 2-17, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

<p>Firma: </p> <p>Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA ÁYA</u></p> <p>Profesión: <u>INGENIERA CIVIL</u></p> <p>MP: <u>25202 – 140126 CND</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso

<p>_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>